



CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Siendo Vd. uno de los Señores/as Concejales/as que forman parte de esta Corporación Municipal, de orden de la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, por medio de la presente le cito para que concurra a la sesión **ordinaria** que ha de celebrar el Pleno de esta Corporación en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día **31 de julio de 2018, (martes)** y hora de las **20:00 horas**.

ORDEN DEL DIA

Primero. Aprobación, si procede, del borrador del Acta del Pleno Extraordinario Urgente de fecha 08 de junio de 2018, Pleno Extraordinario Urgente de fecha 16 de junio de 2018, Pleno Constitución Ayuntamiento de fecha 16 de junio de 2018 y Acta de Pleno Ordinario de fecha 26 de junio de 2018.

Segundo. Dar cuenta de Decretos de Alcaldía y otras Concejalías del nº 1903 de fecha 08 de junio de 2018 al nº 2233 de fecha 10 de julio de 2018.

Tercero. Propuesta de Alcaldía de aprobación de Convenio de Colaboración en materia de Gestión Catastral.

Cuarto. Propuesta de Alcaldía de actualización de nombramientos en órganos colegiados.

Quinto. Aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2018.

Sexto. Propuesta de Alcaldía sobre solicitud de compatibilidad de Doña Juana Navarro Guillermo.

Séptimo. Propuesta del Concejales de Urbanismo sobre bonificación en el ICIO de la licencia urbanística THU-LU nº 315/18 a instancia de la mercantil Elpozo Alimentación, SA.

Octavo. Moción de Partido Popular sobre la llegada de la alta velocidad en vía provisional.

Noveno. Moción de Partido Popular para apoyar y defender el Pacto Nacional del Agua.

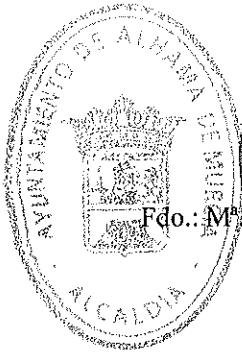
Décimo. Moción de IU-VERDES sobre locales de apuestas deportivas y ludopatías.

Undécimo. Moción de Ciudadanos de formación a cargo de monitores especializados para indicar a los vecinos el uso correcto de los aparatos situados en los parques biosaludables.

Duodécimo. Ruegos y Preguntas.

Se le ruego puntual asistencia, participándole que la asistencia es obligatoria y la falta de concurrencia deberá justificarse con la debida antelación ante la presidencia, en evitación de posible sanción, que determina y previene la vigente Ley de Régimen Local.

Alhama de Murcia, a 26 de julio de 2018.



La Alcaldesa

Fdo.: M^{te} Dolores Guevara Cava .



El Secretario

Fdo.: David Ré Soriano.